**Clasificación archivística: IS.3.1**

**ACTA DE LA CENTÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014 - 2018, DE FECHA 3 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenos días, señores Regidores y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la centésimo séptima sesión extraordinaria del Cabildo Municipal y siendo las once horas del día tres de marzo del año dos mil diecisiete, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenos días a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de doce de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal; asimismo me permito informarle que en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento se recibió un oficio signado por el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, en el que manifiesta que por motivos de agenda, no podrá asistir a esta sesión por lo que solicita que le sea justificada su inasistencia.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Apertura de la sesión.

**2.-** Pase de lista de asistencia.

**3.-** Declaración del quórum legal.

**4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

**5.-** Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad por el que solicita que se autorice la aportación de recursos provenientes de recursos propios “Fondo Cero”, para el programa denominado “ Insumos a Tiempo 2017”, en la modalidad de peso a peso.

**6.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, para continuar les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad por el que solicita que se autorice la aportación de recursos provenientes de recursos propios “Fondo Cero”, para el programa denominado “Insumos a Tiempo 2017”, en la modalidad de peso a peso, por lo tanto le pido al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA SE AUTORICE LA APORTACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS “ FONDO CERO”, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “ INSUMOS A TIEMPO 2017”, EN LA MODALIDAD DE PESO A PESO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1.- De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013, se reconoce que *“El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”* y *“Que la capitalización del sector debe ser fortalecida”*; asimismo en el eje denominado México Próspero, indica que *“Una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento”*.

2.- Alineados al Plan Nacional Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo en el Estado de Puebla y al Plan de Desarrollo Municipal de Atlixco, Puebla, en el Eje 2 denominado Desarrollo Económico y Social se establece el compromiso *“Fomentar las tres vocaciones de Atlixco: Agricultura, Comercio y Turismo”, es* por ello que seguiremos impulsando y apoyando las vocaciones como es la agricultura y ganadería en nuestro municipio.

3.- Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, en su artículo 2 se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, mismo que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, por tal motivo el Gobierno del Estado, mediante convenios de coordinación que celebre con los gobiernos municipales propiciará la concurrencia de recursos y la corresponsabilidad en el diseño e implementación de programas relacionados al desarrollo agropecuario, y que ante la escasez de recursos fiscales se requiere que los gobiernos Estatal y Municipal, así como las personas físicas, morales y grupos que cuenten con figura jurídica, en las que concurran los recursos de ambas partes para otorgar apoyos a insumos, sirvan de base para financiar a productores agrícolas del Estado; asimismo para que se permita a los productores agrícolas se capitalicen para el desarrollo de proyectos estratégicos fomentando la rentabilidad de actividades agropecuarias.

4.- Por consiguiente en el Programa denominado **Insumos a Tiempo 2017**, en su componente III, *Apoyo para la Adquisición de Material Vegetal Propagativo,* contempla la coordinación para la firma de convenios en el que se otorgan apoyos para el establecimiento de huertos, reconversión y/o renovación de plantaciones de acuerdo a las condiciones de clima y suelo adecuadas, fomentando la agricultura rural.

5.- El Programa Insumos a Tiempo 2017, tiene como objetivo conjuntar acciones y recursos del Gobierno Estatal a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) y los Ayuntamientos, personas físicas, morales o grupos que cuenten con figura jurídica que decidan participar en el mismo, a fin de apoyar a los productores agrícolas en la adquisición de material vegetal propagativo para el establecimiento de huertos, reconversión y/o renovación de plantaciones; así como fortalecer las acciones implementadas por el Gobierno Municipal conjuntamente con los productores del municipio para revertir las condiciones de pobreza reflejándose en una mejor economía y competitividad de los productores.

6.- Que con fecha 27 de enero del 2017, el Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal de Atlixco, envió al C.P. Álvaro Gonzalo Lobato Escamilla Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, la carta de intención de participar, haciendo una aportación de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el “Programa Insumos a Tiempo 2017”, en la modalidad peso a peso para la adquisición de material vegetal propagativo (Planta de aguacate hass); asimismo aportar la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de material vegetal propagativo (Planta de agave mezcalero); lo anterior haciendo una aportación total de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la participación en este programa.

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**IV.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**V.-** Que la ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, en su artículo 2 considera de interés público el desarrollo rural sustentable así como las acciones que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria el fomento tecnológico, la industrialización y comercialización de los bienes y servicios agropecuarios; y todas aquellas acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población rural.

**VI.-** El Gobierno del Estado, mediante los convenios de coordinación que celebre con los gobiernos municipales, propiciará concurrencia de recursos y la corresponsabilidad en el diseño e implementación de los programas relacionados al desarrollo agropecuario en el Estado, tal y como lo establece el art. 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla.

**VII.-** Que, el apoyo del Programa Insumos a Tiempo 2017, permitirá que los productores agrícolas de nuestro municipio tengan acceso a los insumos que requieren para el proceso de producción y así poder ampliar su capacidad productiva.

**VIII.-** Que, para cumplir con el objeto del convenio referido en los antecedentes del presente Dictamen y bajo el esquema de coparticipación de acciones (Peso a peso), representa una inversión total de $3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) aportará la cantidad de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/MN) y el Ayuntamiento aportará la cantidad de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/MN) para la adquisición de plantas de aguacate hass y agave mezcalero.

|  |
| --- |
| **PROGRAMA INSUMOS A TIEMPO 2017** |
| **APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DE PLANTA DE AGUACATE HASS Y PLANTA DE AGAVE MEZCALERO** | $1,500,000.00 |
| **APORTACIÓN ESTATAL PARA LA OBTENCIÓN DE PLANTA DE AGUACATE HASS Y PLANTA DE AGAVE MEZCALERO** | $1,500,000.00 |
| **INVERSIÓN TOTAL** | **$3,000,000.00** |

**IX.-** El depósito deberá realizarse a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla; y cabe destacar que los productores de aguacate han recibido capacitaciones y asesoría técnica por diversos especialistas y ponentes a nivel estatal y nacional por tanto es necesario seguir impulsando estas actividades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza la aportación de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/MN), provenientes del fondo “0” Recursos Propios, para la adquisición de material vegetal propagativo (Aguacate Hass y Agave Mezcalero) del Programa Insumos a Tiempo 2017, en apoyo a los productores del Municipio de Atlixco, Puebla, de acuerdo al Considerando VIII del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Tesorera para realizar los trámites correspondientes de acuerdo a lo antes presentado en este Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y así dar cumplimiento al presente Dictamen.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento someta a votación el Dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete. Muchas gracias y buenos días a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya HernándezPresidente de la Comisiónde Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán NájeraPresidenta de la Comisiónde Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán NavaPresidente de la Comisiónde Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales HerediaPresidenta de la Comisiónde Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez EscuderoPresidente de la Comisiónde Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez PérezPresidenta de la Comisiónde Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez RosasPresidenta de la Comisiónde Salud y Alimentación | C. Félix Castillo SánchezPresidente de la Comisiónde Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño DelgadoPresidenta de la Comisiónde Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón VelázquezPresidente de la Comisión deTurismo, Culturay Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte MontañoPresidente de la Comisiónde Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez RamosSíndico Municipal |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CENTÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2017.**